

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
REDIME CÍA. LTDA.**

En Quito, a los cuatro días del mes de abril de dos mil catorce, siendo las nueve horas en las oficinas de la Compañía, situadas en la calle Ultimas Noticias N39-127 y Calle el Universo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la compañía REDIME CÍA. LTDA., con el fin de celebrar la Junta General Extraordinaria de Socios.

Asisten a la junta las siguientes personas:

1. La persona Jurídica denominada WENGUE HOLDINGS LLC., Representada por el señor Abogado Diego Armas, apoderado local de la compañía extranjera, como propietaria de doscientas cuatro (204) participaciones de USD 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de Norte América) cada una, que equivale al 51% del total del capital.
2. La persona Natural, el señor LUIS ALBERTO CHIRIBOGA NUÑEZ, como propietario de cien (100) participaciones de USD 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de Norte América) cada una, que equivale al 25% del total del capital.
3. La persona Natural, el señor REINALDO BENJAMIN VIVANCO RECALDE, como propietario de setenta y seis (76) participaciones de USD 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de Norte América) cada una, que equivale al 19% del total del capital.
4. Las personas Naturales, como herederos del Señor MARIO FRANCISCO DESCALZI SALGADO, y que son los siguientes: a) Señora María Dávalos Lince, cónyuge sobreviviente; b) la señorita Sofía Descalzi Dávalos, representada por su apoderada la señora María Dávalos Lince, mediante Poder General otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, de fecha 27 de Diciembre de 2013 y que dicho documento se adjunta a la presente como habilitante de la misma; y c) la señorita Rafaela Descalzi Dávalos, representada por la señora María Dávalos Lince, mediante carta poder y autorización, todos como propietarios de veinte (20) participaciones de USD 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de Norte América) cada una, que equivale al 5% del total del capital.

Preside la junta el señor LUIS ALBERTO CHIRIBOGA NUÑEZ y actúa como Secretario, el señor REINALDO BENJAMIN VIVANCO RECALDE.

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la compañía, por lo cual queda instalada legalmente la junta.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, cuyo orden del día puesto a consideración de la sala, es el siguiente:

*[Handwritten signature]*  
eli

*[Handwritten signature]*

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2013.
2. Conocer y aprobar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros) del ejercicio económico 2013.
3. Proponer y resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2013.
4. Autorización de la Resciliación de la escritura de aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía REDIME CÍA. LTDA., de fecha cinco (05) de Noviembre de 2013 otorgada ante la señora doctora Paola Andrade Torres, Notaria cuadragésima Encargada del Cantón Quito.

Aprobado el orden del día, el Presidente de la junta dispone el tratamiento del mismo.

1. ***Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2013.***

El Gerente de la Compañía procede a dar lectura a su informe de actividades. Luego de una pequeña deliberación, el informe es aprobado por unanimidad de los socios.

2. ***Conocer y aprobar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros) del ejercicio económico 2013.***

Se procede a la revisión y análisis de los estados financieros de la compañía (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros), y una vez concluida la lectura, se procede a tomar votación entre los socios, quienes aprueban unánimemente los estados financieros presentados.

3. ***Proponer y resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2013.***

En cuanto a este punto del orden del día toma la palabra el presidente de la junta, quien considera necesario que la compañía utilice las utilidades generadas, más aquellas que no han sido distribuidas en años anteriores para un aumento de capital social de la compañía. Este particular es sometido a consideración de la junta y es aprobado por unanimidad.

4. ***Autorización de la Resciliación de la escritura de aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía REDIME CÍA. LTDA., de fecha cinco (05) de Noviembre de 2013 otorgada ante la señora doctora Paola Andrade Torres, Notaria cuadragésima Encargada del Cantón Quito.***

*[Handwritten signature]*  
chi

*[Handwritten signature]*

Los socios de la compañía REDIME CÍA. LTDA., por unanimidad deciden dejar sin efecto la escritura pública de aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía REDIME CÍA. LTDA., de fecha cinco (05) de Noviembre de 2013 otorgada ante la señora doctora Paola Andrade Torres, Notaria cuadragésima Encargada del Cantón Quito, mediante la cual se deseaba aumentar el capital en la suma de USD 194.000,00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando como capital final de la compañía luego de dicho aumento en la suma de USD 194.400,00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), también se deberá tomar nota al margen de la escritura del Aumento de Capital mencionado dicha resiliación. Los motivos por los cuales los socios deciden resiliar la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, dejando también sin efecto la resolución de la Junta General de fecha treinta de septiembre de dos mil trece, son los siguientes:

1. Las juntas de los socios que se encuentran firmadas por el Dr. Diego Armas (Libros Sociales) en representación del socio extranjero, deberá constar como documento habilitante el que le permita concurrir a este tipo de eventos (confirmación de su representación), dicho documento no se encuentra incluido dentro de la escritura de aumento.
2. La inspectora de la superintendencia de compañías en la parte contable, señaló que el asiento de la reserva legal no fue aplicada en forma correcta.

La corrección sugerida por la inspectora de la superintendencia de compañías, se realizó de acuerdo con lo que permiten las Niffs para PYMES en el capítulo de corrección de error, en el ejercicio 2013, quedando las utilidades no Distribuidas en US\$190.442,49 y la reserva legal en US\$8.742.74

Por lo explicado detalladamente en los párrafos anteriores, las razones para resiliar la escritura de aumento de capital de la empresa Redime Cia. Ltda., son las observaciones de la Superintendencia de Compañías, y con la finalidad de cumplir las mismas para que se autorice el aumento de capital en un nuevo evento, se decidió proceder a las correcciones de fondo y de forma inmediatamente, para lo cual se realizara una nueva escritura pública de aumento de capital social de la empresa Redime Cia. Ltda., con los nuevos valores y documentos sugeridos por el ente de control, la cual se realizará por el valor que autorice la nueva Junta de socios y de esta forma estaríamos dando cumplimiento a lo requerido por parte de la superintendencia de compañías.

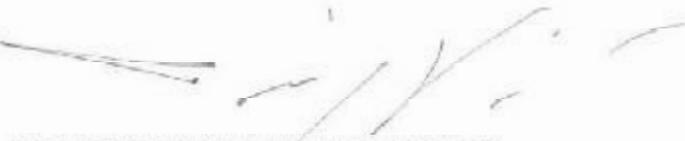
Los socios autorizan al Gerente General de la compañía, señor REINALDO BENJAMIN VIVANCO RECALDE, para realizar los trámites y gestiones que sean necesarias a fin de perfeccionar la resiliación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, antes mencionado. En caso de que los socios desearan realizar un aumento de capital y reforma de estatutos, éste será sujeto de otra convocatoria y otra Junta General de Socios.

  
chi



Sin haber otro particular que tratar se concede un receso para la redacción del acta, a las 12H30 se reinstala la sesión con la presencia de la totalidad de socios, se da lectura de la presente a través de secretaria, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

  
LUIS ALBERTO CHIRIBOGA NUÑEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA/SOCIO

  
REINALDO BENJAMIN VIVANCO RECALDE  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO DE LA JUNTA/SOCIO

  
WENGUE HOLDINGS LLC  
AB. DIEGO ARMAS  
APODERADO  
SOCIO

  
SEÑORA MARÍA DAVALOS LINCE  
REPRESENTANTE DE LOS HEREDEROS DE  
MARIO FRANCISCO DESCALZI SALGADO

